

ACUERDO No. 032 DE AGOSTO 04 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015”, estableciendo en la OP9 SOSTENIBILIDAD el proyecto de Cooperación Nacional e Internacional.

Que mediante Oficio 100-065 del 29 de julio de 2011 la Doctora Gloria Herrera Sánchez, Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, solicita autorización de comisión de servicios al exterior para presentar una ponencia titulada: “Caracterización de la Actuación Fractal de Redes Académicas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD” en el 5th Guide International Conference 2011, que se desarrollará entre el 18 y el 19 de noviembre de 2011 en Roma (Italia).

Que la presente comisión de servicios al exterior cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal según CDP 1344 del 2 de agosto de 2011 por valor de \$12.000.000.00.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 2 de agosto de 2011, conceptúa favorablemente la aprobación del presente acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Am

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 032 DE AGOSTO 04 DE 2011

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior a Doctora **Gloria Herrera Sánchez**, Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas, a la ciudad de **Roma de Italia**, los días comprendidos entre el **16 y el 20 de noviembre de 2011**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

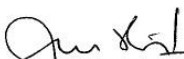
ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, inscripción, seguro de viajes, etc., necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior se causaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 1344 del 2 de agosto de 2011 hasta por un valor de \$12.000.000.00.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria comisionada deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias (Meta), a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).


ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente


MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaría General